

que estaban saturados de trabajo entre guardias, charlas y cursos a colectivos de todo tipo.

El trabajo en general también se verá mejorado, a la hora de enfrentarse a una autopsia, por poner otro ejemplo. «Tienes otros criterios, el equipo siempre te echa una mano y el trabajo es de mejor calidad».

### Su trabajo

«La función de forense se asocia a muerto, pero aquí hay una labor muy variada que el colectivo médico en general desconoce. Las autopsias constituyen tan sólo el 10% del trabajo de los forenses», explica José García Muñoz.

El Instituto va a tener una serie de secciones básicas. La Sección Clínica se ocupa de los lesionados de tráfico, accidentes, y lesiones en el trabajo. «Supervisamos las lesiones para valorar si es agresión, para valorar el tipo de delito y en tráfico para ayudar al juez a fijar la indemnización, en accidentes laborales, aclarar situaciones de incumplimiento de la normativa, etc.». Con los informes que emiten les llaman de los juzgados para ir a ratificar o ampliar informes periciales. Sería la Sección de Asistencia a Vistas Orales. La Sección Tanatológica se ocupa de practicar autopsias para determinar la causa de la muerte. Por último se potenciará la Sección de Docencia e Investigación. «En Ciudad Real se ha sido pionero a la hora de elaborar un protocolo de actuación de agresiones sexuales a menores. Cuando una mujer era objeto de una agresión, denunciaba, tenía que ir al hospital hacerse una exploración, otra con los forenses, y un sinfín de actuaciones más. Nosotros propusimos que se aprovechara una misma exploración y también que se valorara el estado emocional de la agredida. Había una experiencia piloto en Barcelona, pero a nivel provincial el protocolo de actuación médica se diseñó en Ciudad Real, y fue asumido por Castilla-La Mancha y luego por el Insalud.

El volumen de trabajo que realizan los forenses es difícil de cuantificar. «Hablando sólo del Partido Judicial de Ciudad Real, tenemos 4 juzgados mixtos de primera instancia de Instrucción y diligencias penales. A finales de 2001 estábamos por los 11.000 procedimientos civiles y penales. La desventaja de Ciudad Real con respecto a Albacete o Toledo, por ejemplo, es que Ciudad Real tiene grandes núcleos de población muy dispersos (Daimiel, Manzanares, Tomelloso). En cuanto a tramitación de asuntos estamos por encima de Toledo o Albacete». Con esta cantidad de actuaciones parece evidente que la plantilla es un poco escasa. El año que viene se va a crear un nuevo Juzgado de Instrucción, (número 5) y esperan que se cree una nueva plaza de trabajo.

Con sus nuevas dependencias en el sótano del Hospital del Carmen han ganado mucho espacio



Instalaciones y material con el que cuentan en las nuevas dependencias.

con respecto a donde estaban ubicados, aunque aún tienen alguna carencia como la falta de material informático. Existe una separación física entre la zona de consultas y la quirúrgica, y en cuanto a material, tienen la «suerte» de estar situados en dependencias sanitarias y pueden acceder a servicios como rayos. En equipamiento cuentan con dos salas totalmente equipadas, dos cámaras frigoríficas y despachos, y los cuatro departamentos de cualquier instituto anatómico forense:

anatología, tanatología, patología forense y laboratorio.

Esto es un punto de partida, según los forenses de la provincia, la nueva y pronta organización les permitirá en el futuro conseguir más medios y mejorar en todos los sentidos. En el Hospital del Carmen tienen un contrato de cesión por treinta años, pero quizás lo abandonen antes si logran establecerse en el nuevo Hospital de Ciudad Real. **M**

## PROTOCOLO DE MALOS TRATOS

**E**l Protocolo de Actuación Contra los Malos Tratos se aplica en Ciudad Real desde 1998 y en la región desde 1999. La mayor parte de los médicos no tiene conocimiento de su existencia, y de hecho hasta la Forensía llegan con mucha más frecuencia partes de lesiones, en los que hay malos tratos de por medio, que directamente desde los centros sanitarios en los que se atiende a las presuntas víctimas.

### La historia

Auspiciados por el presidente de la Audiencia Provincial, José María Torres, en julio de 1988 se confeccionó el protocolo donde intervinieron los forenses ciudadreales, el Ministerio Fiscal, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Bienestar Social, el

Insalud, el Colegio Oficial de Médicos, y el Colegio de Abogados. A los tres meses, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha les citaba en Toledo para exportar su trabajo a toda la Región. Era tan interesante que podía llegar a toda España, y de hecho, el protocolo nacional, lo primero que recoge es el Protocolo de Actuación de Malos Tratos en el Ambito Familiar en la provincia de Ciudad Real».

Los protocolos fijan el comportamiento de los profesionales y tratan de dar las respuestas al propio médico, que puede no saber cómo actuar ante una situación de violencia: cuáles son los síntomas del maltrato, las medidas y actuaciones que se han de emprender o con qué instituciones puede el médico ponerse en contacto. **M**

